

## **HECHO RELEVANTE**

En relación al programa de recompra de acciones a que se refiere el hecho relevante comunicado el pasado día 26 de julio, BANCO SANTANDER informa que la reducción de capital está supeditada al correspondiente acuerdo de la Junta General, que se adoptará en el momento oportuno, y que dicha reducción no se extenderá a todas las acciones adquiridas en el marco del programa sino exclusivamente, y en su caso, al saldo neto que resulte de las operaciones de compra y de venta en el momento del cierre, todo ello con respeto a las limitaciones legales, regulatorias y estatutarias que fueran de aplicación.

Madrid, a 2 de agosto de 2004